



CIUDAD DE MÉXICO IZTACALCO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

Acuse

03 SEP. 2025
13:32

DIRECCIÓN DE GOBIERNO

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y
SEGURIDAD CIUDADANA

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

Iztacalco, Ciudad de México a 02 de septiembre de 2025

Oficio No. DGGySC/247 /2025

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO
4 SEP 2025
12:21
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD CIUDADANA
RECIBIDO

MTRO. ADOLFO TOXQUI GALLARDO
DIRECTOR GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL
PRESENTE

En atención a su oficio SPOTMET/DGRT/DG/1073/2025 con fecha de recepción 02 de septiembre de 2025, mediante el cual solicita autorización para el uso de la **Explanada de la Alcaldía Iztacalco**, para la instalación temporal de dos vehículos oficiales denominados "Testamóvil", para llevar a cabo una jornada de promoción del "Mes del Testamento", el día 17 de septiembre de 2025, en un horario de 10:00 a 15:00 horas; Al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 6, 20 fracción X, XVIII, 29 fracción VI, 30, 198 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1, 2 fracción I, 7 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco con número de registro MA-IZC-23-443F7BAF; le comunico que este Órgano Político Administrativo **AUTORIZA** el uso de la Explanada de la Alcaldía Iztacalco para la instalación temporal de dos vehículos oficiales denominados "Testamóvil", para llevar a cabo una jornada de promoción del "Mes del Testamento", el día 17 de septiembre de 2025, en un horario de 10:00 a 15:00 horas; quedando bajo su estricta responsabilidad la realización del mismo. No omito mencionar que con fundamento en el artículo 15 fracción IX, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará dicha actividad.

De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como lo establecido en el artículo 58 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; si el aforo es menor a 500 personas deberá acudir a la Subdirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que sea informado sobre las medidas de seguridad, mismas a las que deberá dar debido cumplimiento para la realización del evento solicitado y en caso de exceder de 500 personas es requisito indispensable la presentación de un Programa Especial de Protección Civil.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO
03 SEP. 2025
SUBDIRECCIÓN DE GIROS MERCANTILES Y
VÍA PÚBLICA
RECIBIDO

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO
03 SEP 2025
DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
RECIBIDO

Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA	Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.	
FRANCISCO RAFAEL JUÁREZ GAONA	Personal Administrativo	
GERARDO GARCÍA COBOS	Personal Administrativo	

C. c.p.- CARLOS AARON SEGOVIA ÁLVAREZ.- Secretario Particular.- Para su conocimiento. particularizt@gmail.com
ANGEL FRANCISCO JUÁREZ CORNEJO.- Director de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para supervisión. ajarez-subdirypc@iztacalco.cdmx.gob.mx
LILIANA CORONADO VALLEJO.- Directora de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.- Para supervisión.
OMAR CORREA DÍAZ.- Director de Gobierno.- Para su conocimiento.
SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA GARAY.- Subdirector de Giros Mercantiles y Vía Pública.- Para su conocimiento.
JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA.- Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.- Para su control y seguimiento.

FOLIO-323
No Reg. 3142

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO
LIZETH
03 SEP. 2025
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
GIROS MERCANTILES
RECIBIDO

Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
Col. Gabriel Ramos Millán. Iztacalco. Edificio Sede Planta Baja
55 5654 3133 Ext. 1005

2025
Año de
La Mujer
Indígena
70 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN